ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL NIT 817007139-0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
ACTA DE ASIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SG-SST		**Código:** ASG-SST-004
		Fecha: Noviembre 2023
		Versión: 00
		Página **1** de **1**

Asignación del responsable del SG-SST

En las Oficinas de **ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL,** siendo las 08:00 horas del día **4** del mes de **febrero** del año **2026**, se reunieron las siguientes personas:

El Representante Legal **MARIA DEL SOCORRO CHAMORRO ORDOÑEZ**, quien nombra a la señora **Yesica Alexandra Orozco Ruiz,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1061773160**, como **responsable del diseño del SG-SST.**

El **Responsable del SG-SST,** la única función será la de diseñar el SG-SST, y será el responsable de atender a los requerimientos en materia de normatividad legal vigente en Seguridad, Salud en el trabajo, ante los entes gubernamentales, administradoras de riesgos labores u otros.

Tener en cuenta que solo se hará cargo del diseño de los estándares mínimos aplicados en la resolución 0312 del 2019 para menos de diez trabajadores riesgo II.

La implementación y ejecución lo deben realizar por su parte teniendo en cuenta que debe cumplir a cabalidad los ítems expuestos.

Responsable del nombramiento:

Gerente general

Responsable del SG-SST:

Coordinadora SST
1061773160

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL identificada con documento NIT número 817,007,139 y número de afiliación 9035129, tiene cobertura desde 14 de marzo de 2008 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Aportes Realizados:

Para los periodos entre 202501 y 202512 No se encuentran aportes registrados.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 11 de febrero de 2026 a las 04:07:28 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la gerencia con el apoyo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado,
Jefes de áreas o procesos, Comités o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo y grupos de apoyo.

Alta gerencia

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Encargados de áreas

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política de SST en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación, seguimiento y administración del SG-SST.
- Garantizar el cumplimiento de vida útil y recambio de los EPP, acorde a las fichas técnicas

Trabajadores

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas en las áreas de trabajo al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente y/o incidente de trabajo.
- Participar en la identificación de peligros que se encuentran expuestos en las áreas de trabajo.

Comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de convivencia laboral (CCL)

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos

mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos, Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

FIRMAS DE COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES

ALTA GERENCIA

ADMINISTRADOR

RESPONSABLE SST

COPASST-VIGIA

CCL

TRABAJADORES

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	ASOCIOACION DE TRABAJO SAN GABRIEL	Codigo:	FT-SST-005
	FORMATO LISTADO DE TRABAJADORES	Fecha:	Enero 01/2024
		Versión:	001
		Pagina 1 de 1	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA		DOCUMENTOS RELACIONADOS					ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	
		EMPLEADO	CONTRATISTA	PLANILLA DE PAGO	EPS	AFP	ARL	CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA	SI	CUAL?
Nadia Geisón Capote	1061777244	X			Sanitas	Porvenir	Equidad		NO	— o —
Leidy Yohana Urrutia Galvete.	48575647	X			Sanitas	Porvenir	Equidad		NO	— o —
Socorro Chamorro Ordonez.	34534406	X			Sanitas	Colpens.	Equidad		NO	— o —

OBSERVACIONES: N/A.

Socorro Chamorro O.
FIRMA EMPLEADOR

FECHA DD / 13 MM/ Oct AAAA/ 2025

* Por favor anexe los soportes de afiliaciones al sistema de seguridad social según aplique y el certificado de aptitud médica.
* Diligencie un registro cada vez que ingrese o cambie de personal en la obra, con el fin de que sean autorizados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:	FT-SST-002
ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL NIT 817007155-6	SGSST	VERSIÓN:	1
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA:	nov-23

NOMBRE: Leidy Viviana cotrina	CEDULA: 48.575.647
AREA/SECCION: Aeroaplicadora	OFICIO: operaria Yeck: Generales

Reflexiones lo siguiente: ¿Por qué me cuido?

1. Señale cuál de las anteriores opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a)	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b)	Proteger y promover la salud
c)	mejorar las condiciones laborales
d)	Todas las anteriores

2. Identifique que lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores

a)	Lesiones del manguito rotador	d)	Lesiones osteomusculares	f)	Accidente vehícular
b)	Fractura - Esguinse	e)	Caidas a distinto nivel	g)	Caídas del mismo nivel
c)	Caida de objetos a distinto nivel				

3. Enumere cuatro (3) normas que Usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a)

b)

c)

4.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a)	Proteccion auditiva	e)	Gorro	i)	Dalantal de carnaza
b)	Botas de seguridad antideslizante	f)	Tapabocas	j)	Camisa manga larga
c)	Casco de seguridad	g)	proteccion Solar	k)	Capuchon
d)	Cinturon	h)	Guantes de nitrilo	l)	Gafas de seguridad

5. Indique que hacer en caso de presentarse un accidente de trabajo AT y cual es la entidad que lo atiende:

Recuerda, todos somos responsables de la seguridad al interior de la compañía.

Lady Johana Viviana Cotrina

FIRMA DEL TRABAJADOR
cc 48575647.

ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN

ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL NIT 817007139-0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FORMATO ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**Código:** FT-SST-006
		Fecha: Noviembre 2023
		Versión: 00
		Página **1** de **1**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El día 17 de marzo del 2024, el representante Legal **MARIA DEL SOCORRO CHAMORRO de** la empresa **ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL**, decide de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y modificada por la resolución 0312 de 2019, nombrar el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este cargo será asumido por **PAOLA ANGELICA CERON CAPOTE**, identificado con cedula de ciudadanía 1.061.777.244

Quedando la estructura de la siguiente manera.

VIGIA

Cedula de Ciudadanía

Lo anterior da cumplimiento a la ley.

Cordialmente

Socorro Chamorro O.

REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRÓ DE INDUCCIÓN

FECHA:	12/08/2025
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Lady Johana Urrutia cabeche.
CEDULA:	48575647
AREA:	Operativa.
CARGO:	Operaria Servicios Generales.
ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN:	Paola Cerón
CARGO:	COPASST-Vigia

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

Inducción general sobre aspectos más relevantes en términos de SST de la empresa.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Objetivos SST
- Generalidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST.
- Factores de Riesgo y sus Controles.

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción una hora (01).

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares; procedimientos Generales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Cindy Johana Cortes Cabrera.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C.

Paula A. Cerón

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA INDUCCIÓN.
C.C. 1061777244

ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL NIT 830087439-0	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA:	13 de Agosto 2025
	Versión:	0
	Pagina 1 de 1	

Empresa	Lugar	DD	MM	AA

ACTIVIDAD REALIZADA	Marque con una X	TEMAS TRATADOS
CAPACITACION		
CHARLA		

No	Nombre del Trabajador	Cèdula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Paola Ceron Capote.	1061777244	Aux Contable.	Paola A. Ceron
2	Lady Urrutia Caicedo	48575647.	Operaria.	Lady Johana Urrutia Cai
3	Socorro Chaverra O	34534406	Apoyo logo-op	Socorro Chaverra O.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre: Paola Angelica Ceron	Firma: Paola A. Ceron
Cargo: Vigia	

	PLAN DE CAPACITACIÓN 2025	VERSIÓN: 1 FECHA: Enero 2024

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DURACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE PLANEACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Charla sobre exposición a cambios de temperaturas	Brindar a los trabajadores medidas preventivas sobre la exposición a los cambios de temperaturas	5 minutos	Hse	febrero		Programado	
2	Capacitación sobre prevención de enfermedades osteomusculares	Educar al personal sobre las medidas preventivas que se pueden tomar para evitar la aparicion de enfermedades osteomusculares	40 minutos	Hse	marzo		Programado	
3	Charla sobre rutas de evacuación	Recordar al personal las rutas de evacuación en caso de emergencia	5 minutos	Hse	marzo		Programado	
4	Capacitación de uso adecuado de los EPP	Fortalecer los conocimientos de los trabadores sobre el correcto uso de cada uno de los EPP, para disminuir el impacto en caso de AT	30 minutos	Hse	abril		Programado	
5	Charla sobre reposición de los EPP	Orientar a los trabajadores sobre el reporte oportuno de cambio de los EPP.	5 minutos	Hse	abril		Programado	
6	Charla sobre medidas preventivas del uso de herramientas manuales	Brindar medidas preventivas a los trabajadores para la prevención de mal uso de las mismas y prevenir accidentes de trabajo	5 minutos	Hse	mayo		Programado	
7	Capacitación manipulación manual de cargas	proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para prevenir y evitar los riesgos a los que pueden estar expuestos en su trabajo por la manipulación manual de cargas	50 minutos	Hse	Mayo		Programado	
8	Trabaji seguir en alturas	Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas de trabajo en alturas	1 hora	Hse	Junio		Programado	
9	Charla sobre disposición final de residuos	Orientar a los trabajadores sobre el codigo de colores actualizado y la disposición correcta de cada los residuos	15 minutos	Hse	Junio		Programado	
10	Charla sobre deberes de los trabajadores	Suministrar información a los trabajadores sobre sus deberes frente a SST	5 minutos	Hse	Julio		Programado	

		PLAN DE CAPACITACIÓN 2025						VERSIÓN: 1 FECHA: Enero 2024
11	Prevencion de enfermedades por riesgo biologico	Fortlecer conocimiento obre el riesgo a los que estan expuestos	1 hora	Hse	Julio		Programado	
12	Capacitación sobre manejo de extintores	Proporcionar a los participantes las habilidades, técnicas y destrezas necesarias para actuar con seguridad y eficacia ante las principales situaciones de emergencia con fuego	1 hora	Hse	Agosto		Programado	
13	Capacitación sobre manejo de sustancias quimicas	Fortalecer los fundamentos básicos para la intervención de manejo desustancias quimicas	40 minutos	Hse	Agosto		Programado	
14	Capacitación sobre exposición al Ruido	Formar al personal sobre los efectos sobre la salud a causa de la exposició a ruido y sus controles para evitar enfermades labores	40 minutos	Hse	Septiembre		Programado	
15	Charla sobre procedimientos para la ejecución de labores en alturas	Fortalecer los conocimientos para la ejecución de trabajos de alto riesgo y diligenciamiento de preoperacionales	20 minutos	Hse	septiembre		Programado	
16	Capacitación sobre primeros auxilios	Formar al personal sobre la primer atención que se debe realizar a un compañero de trabajo en caso de emergencias	50 minutos	Hse	Octubre		Programado	
17	Simulacro de emergencias	Evaluar y mejorar las respuestas frente a emergencias	20 minutos	Hse	Octubre		Programado	
18	Charla sobre codigo de colores	Fortaleces los conocimiento frente a los codigos de colores	5 minutos	Hse	Noviembre		Programado	
19	Capacitación sobremanejo de residuos	Proporcionar herramientas para realizar trabajos de forma segura	40 minutos	Hse	Noviembre		Programado	

CUMPLIMIENTO		Nº	PORCENTAJE
ACTIVIDADES	PROGRAMADAS	19	100%
	EJECUTADAS	0	0%
	NO EJECUTADA	0	0%
	TOTAL	19	100%

PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Dar a conocer a todo el personal vinculado y contratistas de la empresa **ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL**, los lineamientos que tiene la organización para su proceso de capacitación y reinducción de acuerdo a las necesidades en cada proceso, en cuanto al SG-SST y respectivas actualizaciones de esta norma, de manera que tenga el nivel de competencia suficiente para las exigencias del cargo.

1.2. Objetivos específicos

- Apoyar los procesos de motivación, entrenamiento y formación del personal en todos los niveles de la organización.
- Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas de la organización.
- Crear en el trabajador una actitud preventiva de los riesgos.

2. ALCANCE

Este programa va dirigido a todos los trabajadores de la empresa **ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL** nuevos o antiguos, directos o indirectos que requieran tener un proceso de inducción o reinducción acorde con las labores que van a desarrollar, así tomar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. RESPONSABILIDAD

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. DEFINICIONES

- Competencias: el conjunto de conocimientos, habilidades y motivación necesarias para desempeñar una función productiva a partir de requerimientos de calidad especificados
- Divulgación: el proceso de interpretación y popularización de la información.
- Inducción: proceso que se llevará a cabo con todo trabajador que se vincula por primera vez a la empresa.
- Reinducción: proceso que se llevará a cabo cada año con los trabajadores antiguos vinculados a la empresa con permanencia mayor a un año, para recordar aspectos necesarios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y de la empresa en general.

5. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El programa de Inducción y Reinducción de la empresa **ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL** está diseñado para crear un puente informativo al interior de la organización en lo que respecta al SG-SST. Consta de herramientas y estrategias de divulgación de la información que permiten que el nuevo trabajador conozca la empresa. Conocerá las políticas generales y aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión que se lleva a cabo; por otra parte, la reinducción da al antiguo trabajador actualizaciones periódicas acerca de las actividades y temas relevantes en términos de Seguridad, Salud ocupacional y Ambiente.

El proceso de inducción general de la organización se realiza de la siguiente forma:

Inducción general sobre aspectos más relevantes en términos de SST de la empresa.

El coordinador dictará y explicará las generalidades del Sistema de Gestión SST que desarrolla en la organización. Se puede entender como una presentación hecha al nuevo trabajador acerca del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que esta persona se oriente rápidamente dentro de la empresa.

En esta etapa se dan a conocer los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Objetivos SST
- Generalidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST.
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral CCL
- Funcionamiento del Plan de Emergencias y de los Grupos de Apoyo.
- Factores de Riesgo y sus Controles.
- Procedimientos de trabajo seguro aplicables según el cargo.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Proceso de Reinducción.

Consiste en actualizar a los trabajadores sobre los aspectos más relevantes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** que se lleva a cabo en la empresa:

- Resultados.
- Mejoras a las políticas.
- Mejoras a los objetivos.
- Cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre otros, necesarios para el buen desarrollo del sistema y de adecuado al funcionamiento de la organización en términos de SST.

Anualmente, la empresa debe ejecutar la reinducción del personal antiguo; es necesario recordarles las medidas que se deben tomar en términos de salud ocupacional. A la vez, esta reinducción sirve como fuente para actualizar a los miembros de la organización acerca de los cambios que se han desarrollado en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.

La reinducción también puede utilizarse como una herramienta de refuerzo para aquel personal que, luego de haber asistido a inducción o reinducción, no demuestra conocimiento alguno de las actividades ni de los temas tratados.

Evaluaciones del proceso de inducción al nuevo personal y de la reinducción al antiguo personal.

Con el fin de identificar la efectividad del procedimiento en términos de conocimientos adquiridos y comprendidos en cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se trata.

Al finalizar todo el proceso, el trabajador deberá firmar el registro de inducción; además, será evaluado en un plazo no mayor a cinco (5) días, para definir la efectividad del proceso de inducción y/o reinducción.

Criterio de calificación del examen de inducción.

El formato debe ser entregado a los trabajadores al finalizar el proceso de inducción o reinducción. Los trabajadores deben señalar con una X la respuesta o respuestas correctas. Cada ítem debe evaluarse independientemente, es decir:

Se debe definir % de cumplimiento de cada ítem así:

% de cumplimiento = número de respuestas correctas marcadas/número total de respuestas del ítem. *100.

Los espacios en blanco se tomarán como respuestas negativas y se deben tener en cuenta para generar los planes de acción.

La evaluación debe obtener una calificación superior o igual a 75% de cumplimiento para aceptar como aprobado el tema de inducción.

Todos los temas que no superen 75% de cumplimiento deben ser reforzados con el trabajador para generar un plan de acción.

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS

- Formato para registro de inducción SST
- Formato de evaluación de inducción SST

Gobernación del CAUCA

RESOLUCION NÚMERO 00417-01-2026

Por medio de la cual se concede una licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1562 DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN 0908 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 0908 de 2025 que establece el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del aplicativo web dispuesto por este ministerio.

El (la) Señor (a) (207) AGREDO HOYOS CINDY YESENIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1059905252, con RADICADO 19001050882252 presenta solicitud para que se le conceda licencia por primera vez para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, cumpliendo para ello con los siguientes requisitos: Copia del diploma y acta de grado del título CONTADOR PUBLICO de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, Copia del diploma y acta de grado del título ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CAUCA, Copia del certificado de las asignaturas aprobadas del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo y copia de la Resolución No. 23886 del 12/5/2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional del Registro Calificado del Programa en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0908 de 2025 "*Las licencias de seguridad y salud en el trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.*".

El (la) Señor (a) AGREDO HOYOS CINDY YESENIA, cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 0908 de 2025 para otorgarle licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, al señor (a) AGREDO HOYOS CINDY YESENIA, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1059905252, CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, autorizando los siguientes campos de acción:

5.1. Investigación en área técnica

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán

Gobernación del CAUCA

RESOLUCION NÚMERO 00417-01-2026

5.2. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica
5.3. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo
5.4. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria, con cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

PARAGRAFO: La presente licencia tiene el carácter de personal e intransferible, ejerciendo la Secretaría Departamental de Salud del Cauca la vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el que deberá presentarse dentro de los 10 días siguientes a su notificación dirigido ante el despacho de la Secretaría de Salud Departamental, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar del contenido de la presente Resolución al señor (a) AGREDO HOYOS CINDY YESENIA, en la calle 19 5a 14 de POPAYÁN (CAUCA), Celular: 3217547487, Correo: cindyagredo231@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 20 ENE 2026

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Richard Iván Urrutia Córdoba – Líder Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Proyectó aspectos técnicos: DAYANA VASQUEZ – Contratista PGAF-GI Sector Salud
Proyectó aspectos jurídicos: JUAN DAVID BERMUDEZ – contratista- G-SST- Sec Gen

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 817007139 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 16/02/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 16 días del mes de febrero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
84201771272154

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • **www.axacolpatria.co** botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoria del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

CINDY YESENIA AGREDO HOYOS

Identificado(a) con documento de identidad No CC1059905252

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de febrero de 2026

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

yrkK5xhFFe

Positiva Prevención

Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.905.252**

AGREDO HOYOS

APELLIDOS

CINDY YESENIA

NOMBRES

Cindy Agredo H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1988**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-2006 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1105800-00342698-F-1059905252-20111019 0028331212A 1 36680050